

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 29 NOV. 2024



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente 2482/2023

VISTO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO – EXPTE. N°946/2023/ CAUSA 61092 Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Necochea", notificando que se ha ordenado MEDIDA CAUTELAR/ SE PROVEE – ORDEN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE HABERES sobre la parte proporcional, conforme Ley 14.443 y Decreto 484/87, sobre los haberes que percibe el Sr. MARTINEZ JORGE ANDRES; DNI: 36.798.086, Clase 1986; y

CONSIDERANDO:

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$385.984,16 en concepto de Saldo de capital e intereses de la liquidación aprobada con fecha 05/09/2024;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 29/11/2024;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y -----
----- Rurales a retener el monto solicitado en la ampliación del embargo, sobre los haberes que percibe el **MARTINEZ JORGE ANDRES**; DNI: 36.798.086, hasta cubrir la suma de **\$385.984,16 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS 100/TAVOS.)** en concepto de saldo de capital e intereses de la liquidación aprobada con fecha 05/09/2024, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados caratulados "MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO – EXPTE. N°61092/2024"-----

ARTICULO N° 2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre -----
----- de autos Nro. **6177-5200659**, CBU Nro. **014-0354-9-27-6177-52006593**. --

ARTICULO N° 3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar -----
----- cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la -----
----- Dependencia citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO N°

72



Ing. Sergio Fabian Giosele
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales